



CAJA RURAL
DE CASAS IBAÑEZ

Procedimiento control de Riesgos

Procedimientos establecidos para la identificación, medición, gestión, control y comunicación interna de los riesgos

2025

ÍNDICE

1.- PRINCIPIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO	3
2.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	4
2.1.- Composición y funcionamiento del Consejo Rector	5
2.2.- Funciones y responsabilidades en la gestión del riesgo, su control interno y la adecuación de capital	7
2.3.- Comités involucrados en la gestión y control de riesgos	8
3.- TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO	10
4.- MODELO DE CONTROL INTERNO	11
5.- GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	12
5.1.- Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración.....	12
6.- GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ	15
6.1.- Estructura y organización	15
6.2.- Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración.....	16
7.- GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL	18
7.1.- Estructura y organización	18
7.2.- Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración.....	19
8.- GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO	19
9.- GESTIÓN DEL RIESGO DE TIPO DE INTERÉS ESTRUCTURAS DE BALANCE (IRRBB).....	19
9.1.- Estructura y organización	20
9.2.- Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración.....	20
10.- RIESGO DE SPREAD DE CRÉDITO DEL “BANKING BOOK” (BALANCE ESTRUCTURAL).....	23
11.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA DE RIESGOS	30

1.- Principios de gestión del Riesgo

Las actividades desarrolladas por Caja Rural de Casas Ibáñez implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que se cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Para ello se han definido unos principios básicos que guían el gobierno interno del Grupo:

- Participación y supervisión activa de los órganos de gobierno del Grupo: el Consejo Rector de la Caja aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de asunción y gestión de los riesgos, asegurándose de la existencia de procedimientos, controles y sistemas de seguimiento del riesgo apropiados y de que las líneas de autoridad estén claramente definidas.
- Sólido ambiente de control interno: se manifiesta en una cultura de gestión del riesgo que, potenciada desde el propio Consejo Rector de la Caja, es comunicada a todos los niveles de la organización, con una definición clara de los objetivos que eviten tomar riesgos o posiciones inadecuadas por no disponer de la organización, los procedimientos o los sistemas de control adecuados. Asimismo, se garantiza la adecuada segregación entre las unidades generadoras de riesgos y aquéllas que realizan tareas de control y seguimiento.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos.
- Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos permite establecer una relación adecuada entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.
- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios generales se complementan con la tolerancia al riesgo que fija la Entidad en el “Marco de Apetito al Riesgo” (MAR) Para ello, la Caja se sirve de indicadores cuantitativos que monitorizan el comportamiento de los diferentes riesgos a los que está expuesta, consiguiendo así una medición objetiva de su perfil de riesgo.

El MAR es la herramienta vertebradora de la gestión de riesgos y constituye la declaración estratégica de mayor rango en materia de gestión de riesgos de la Caja. Incluye la formalización de los mecanismos de supervisión y vigilancia de los riesgos más relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad; de esta manera se asegura el cumplimiento del apetito al riesgo auto establecido, se refuerzan distintos procedimientos internos asociados y, por último, se afianza la cultura de riesgos dentro de la organización.

Las actividades desarrolladas por la Entidad implican la asunción de determinados riesgos que son gestionados y controlados de manera que se garantiza en todo momento que la Caja cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Aprobada su última actualización por el Consejo Rector el pasado 27 de septiembre de 2024, los principios y contenido del MAR son de aplicación y obligado cumplimiento por la Caja, teniendo efecto a todos los niveles organizativos. Para mantener este perfil de riesgo, se establece un conjunto de indicadores clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de ellos se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir.

El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo Rector, quien define y aprueba el apetito al riesgo del Grupo. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia.

El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de métricas de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesta la Caja. Todas ellas son objeto de seguimiento por parte del Consejo Rector a través de un reporting periódico. Las métricas de nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo; las de nivel 2 complementan a las anteriores.

Todas las métricas de nivel 1 tienen definido un objetivo, tolerancia y límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral (alerta) a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzadas para volver a la situación objetivo y, por último, el límite es el nivel que la Caja no quiere traspasar en ningún caso, dando lugar, si esa situación se produjera, a la adopción de medidas contundentes para la recuperación de niveles acordes con las directrices establecidas por el Consejo.

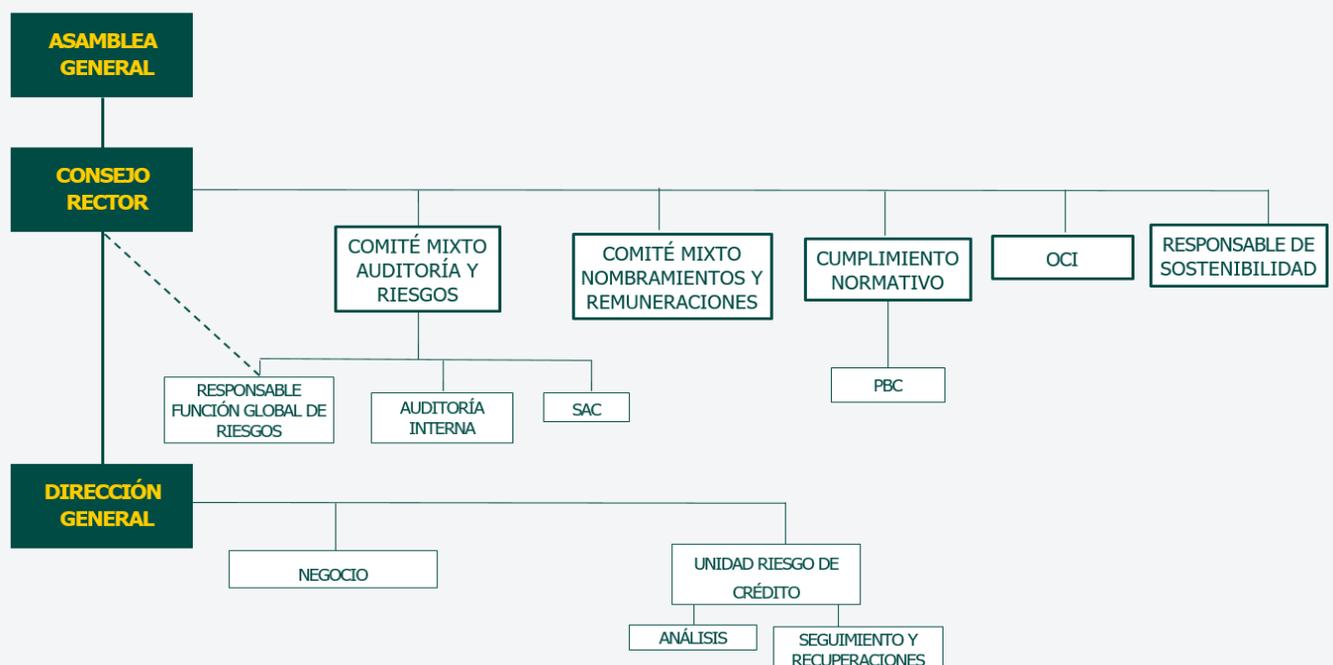
El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio de la Caja, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y de la estructura organizativa.

Con carácter adicional al Marco de Apetito al Riesgo, la Caja dispone de un proceso de autoevaluación dinámica de los riesgos a los que se encuentra sujeto, su nivel de capitalización y liquidez cuyas principales directrices se explican en el presente documento.

2.- Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Asamblea General de Socios y el Consejo Rector, siendo este último el órgano de administración y de dirección (“management body”) al que la EBA alude en su regulación y en sus guías) sin perjuicio de las materias competencia de la Asamblea General.

De forma esquemática y tomando como referencia el organigrama de la Entidad, a continuación, se refleja la estructura organizativa de la función de gestión de riesgos:



Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad, en sus manuales de funciones y en la normativa interna.

2.1.- Composición y funcionamiento del Consejo Rector

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento del Consejo Rector.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de su composición y funcionamiento atendiendo a las disposiciones contenidas en la Guía GL44 sobre gobierno interno de la EBA (“Guidelines on internal governance”) y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la Circular 2/2016, de 29 de enero, de Banco de España.

El Consejo Rector de la Caja se encuentra constituido por 9 miembros, los cuales cumplen los requisitos establecidos por las disposiciones legales anteriormente mencionadas, entre los que cabe destacar:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades; su actuación profesional; si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración o resolución; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley; así como la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas convenientemente valoradas conforme al artículo 2.2 del Real Decreto 1245/1995 tras su modificación por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril.
- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:
 - Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades o sociedades. o La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
 - Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
 - El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Así mismo, el Consejo Rector cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del Consejo Rector de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
 - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
 - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas,
 - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Entidad.
 - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.
 - La capacidad para actuar con independencia de ideas
- El Consejo Rector en su conjunto deberá tener capacidad para: comprender las actividades de la entidad, incluidos los riesgos principales; adoptar las decisiones adecuadas teniendo en cuenta el modelo de negocio, el apetito de riesgo, las estrategias y los mercados en los que opera la entidad; cuestionar y supervisar de manera efectiva las decisiones tomadas por el órgano de dirección; abarcar todas las áreas de conocimiento necesarias para el desarrollo de las actividades de la entidad. De forma que el Consejo Rector deberá poseer en su conjunto suficientes competencias para organizar sus cometidos de manera eficaz y para poder comprender y cuestionar las prácticas de gestión aplicadas y las decisiones adoptadas por el órgano de dirección. A todo ello contribuirá el aplicar una política que fomente la diversidad, incorporando un amplio conjunto de cualidades y competencias para lograr diversidad de puntos de vista y de experiencias y para promover opiniones independientes y una toma de decisiones sólida dentro del Consejo Rector.

Los **requisitos de honorabilidad**, conocimiento y experiencia concurren igualmente en la Dirección General y en las personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad, que dispone de procedimientos internos adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de este colectivo y de los miembros de su Consejo Rector.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Caja lo comunicaría al Banco de España en el plazo máximo de quince días hábiles y velaría por la subsanación de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

La designación de nuevos miembros del Consejo Rector y del Director General es comunicada previamente al Banco de España para su valoración.

Por lo que respecta al funcionamiento del Consejo Rector, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece en 12 el número mínimo de reuniones anuales ordinarias, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente o una tercera parte de consejeros. No será necesaria la convocatoria cuando estando presentes todos los consejeros, decidan por unanimidad la celebración del Consejo.

Para que el Consejo Rector quede válidamente constituido es necesaria la asistencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus miembros.

Todo miembro del Consejo puede solicitar la inclusión de cualquier otro punto no incluido en el proyecto de orden del día que el Presidente proponga. Salvo en los casos en los que específicamente se requiera una

mayoría superior por disposición legal, estatutaria o del Reglamento del Consejo Rector, los acuerdos se adoptan por más de la mitad de votos válidamente expresados. El Presidente tiene voto de calidad para decidir los empates.

De conformidad con los requisitos de la EBA, la Entidad tiene establecidas reglas de sustitución interina para el ejercicio circunstancial (aplicable para casos de ausencia, imposibilidad o indisposición) de las funciones del Presidente del Consejo Rector, así como procedimientos para su sustitución o sucesión de manera ordenada y conforme a la legislación vigente. Asimismo, el nombramiento de los consejeros y la determinación del periodo para el que son elegidos se realizan de modo que se evite la sustitución de un número elevado de manera simultánea o excesivamente cercana en el tiempo cuando ello pueda dificultar un adecuado ejercicio de sus funciones por parte del órgano de administración.

Los deberes de los consejeros se regulan en los Estatutos de la Caja, que se ajustan a lo previsto tanto en la normativa española vigente como en las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. Los Estatutos contemplan expresamente los deberes de diligente administración, lealtad, secreto y pasividad en los supuestos de conocimiento de información reservada.

El deber de diligente administración incluye el de informarse adecuadamente sobre la marcha de la Caja y dotar el ejercicio de sus funciones de independencia, objetividad y solidez, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlas con eficacia y debiendo mantener a la Entidad informada en todo momento acerca de sus restantes obligaciones profesionales, que en ningún caso pueden condicionar o limitar el adecuado desempeño de sus responsabilidades como consejeros de la Entidad. Sin perjuicio de los procedimientos establecidos para la representación de los consejeros en las reuniones del órgano de administración a las que eventualmente no puedan asistir, éstos deben mantener una asistencia asidua y una participación activa.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de conflicto de interés, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la alta dirección o accionistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio Consejo Rector.

Adicionalmente, cabe destacar que, en cumplimiento con el artículo 96 de la Directiva 2013/36/UE, la Entidad proporciona información relativa a su gobierno corporativo y remuneraciones a través de su página web.

2.2.- Funciones y responsabilidades en la gestión del riesgo, su control interno y la adecuación de capital

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el Consejo Rector es el órgano responsable de definir la política de riesgos y aprobar las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. Las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobar el Plan Estratégico de la Entidad.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa adecuada.
- Determinar el entorno de control sobre el proceso de gestión de los riesgos.
- Realizar un seguimiento periódico del nivel de riesgo de la Entidad.

- Establecer y supervisar el nivel de capitalización de la Entidad y su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que opera.
- Sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.
- Responsable de la aprobación del MAR asegurándose de que cubre todos los riesgos y es consistente con la estrategia a corto y largo plazo con el plan de negocio, con la planificación de capital, con la capacidad de riesgo, con las políticas de límites y con la política de remuneración.
- Aprobará la actualización del MAR (la cual podrá solicitar), y su revisión independiente por parte de la Función de Auditoría Interna.
- Responsable de la integridad del MAR en el sentido de la gestión adecuada y diligente de la identificación, gestión y escalado de vulneraciones de los límites.
- Seguimiento trimestral de los indicadores del MAR. Decidirá sobre la activación de mecanismos y medidas adicionales en caso de superación del umbral de límite establecido en el MAR, y una aprobación de un plan de comunicación derivado del excedido si fuera necesario.
- Revisar y aprobar el Informe de Autoevaluación del Capital y de la Liquidez (IACL) y el Plan de Recuperación (PR) de la Entidad, procediendo a su debido seguimiento y su puesta a disposición a la autoridad supervisora competente.
- Responsable de la aprobación de la revisión del PR por parte de la Función de auditoría interna y de la actualización del mismo, la cual podrá solicitar.
- Llevar a cabo un seguimiento trimestral de los Indicadores de Recuperación (IRs). Decidirá sobre la activación del PR en el caso de la superación de un umbral de recuperación de uno o varios IRs. En este sentido, será el facultado para convocar el Comité Interno de Gestión de Crisis, y dará el visto bueno a las medidas de recuperación a llevar a cabo y su seguimiento.
- Aprobar el plan de comunicación interno y externo diseñado a partir de las características de la situación que le ha llevado a activar el PR.

Durante el ejercicio 2024, el Consejo Rector de la Entidad celebró 13 reuniones, involucrándose activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos, sancionando las operaciones que requirieron su decisión y revisando la estrategia de la Entidad, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de auto-evaluación del capital y el modelo de control interno, siendo así mismo informado de las conclusiones de las auditorías interna y externa.

2.3.- Comités involucrados en la gestión y control de riesgos

Para el buen desempeño y ejercicio de sus funciones, el Consejo Rector se apoya en los siguientes comités:

- **Comité de Auditoría y Riesgos**

Por lo que respecta a la función de auditoría, este Comité sirve de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo, revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa.

En materia de riesgos, las principales funciones de este Comité son:

- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad. En caso contrario, el Comité de Auditoría y Riesgos presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
- Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deban recibir el propio Comité y el Consejo.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el Comité de Auditoría y Riesgos examina si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.

Por lo que respecta a la función de auditoría, este Comité sirve de apoyo al Consejo Rector en sus cometidos de vigilancia mediante la revisión periódica del proceso, las políticas y los criterios de elaboración de la información económico-financiera, del sistema de control interno de la Entidad, del cumplimiento normativo y de la contratación, independencia y conclusiones del auditor externo entre otros aspectos. Asimismo, revisa y en su caso aprueba la orientación, los planes y las propuestas de la Dirección de Auditoría Interna, asegurándose que su actividad está enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Caja y procediendo a la evaluación periódica del efectivo cumplimiento de dichos planes y del grado de implantación de las recomendaciones de la auditoría interna y externa.

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 38.3 de la LO 10/2014 y la norma 27.3 de la Circular 2/2016, al no superar los 10.000 millones de euros de activos en los dos últimos ejercicios, la entidad no está obligada a disponer de un comité independiente de riesgos que, en este caso y de conformidad con la citada normativa, está integrado en el de Auditoría y Riesgos. No obstante, este órgano asume la función de gestión de riesgos proporcionalmente a la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades, independiente de las funciones operativas, teniendo autoridad, rango y recursos suficientes, así como el oportuno acceso al Consejo Rector, para la correcta gestión de la función de riesgos.

Cabe destacar que este Comité de Auditoría y Riesgos está integrado por miembros del Consejo Rector que no desempeñen funciones ejecutivas y que poseen los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Entidad. Por los estatutos internos, al menos un tercio de estos miembros, y en todo caso el presidente, deberán ser consejeros independientes.

- **Comité de Nombramientos y Remuneraciones**, cuyas funciones son las siguientes:

En materia de remuneraciones:

- Aprobar el esquema general de la compensación retributiva de la entidad, tanto en lo que se refiere a sus conceptos, como al sistema de su percepción.
- Aprobar la política de retribución de la alta dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos.
- Supervisar la remuneración de aquellos empleados que tengan una retribución significativa y cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad, atendiendo a principios de proporcionalidad en razón de la dimensión, organización interna, naturaleza y ámbito de actividad de la Entidad.
- Supervisar la remuneración de los responsables de las funciones de riesgos, auditoría, control interno y cumplimiento normativo.
- Supervisar la evaluación de la aplicación de la política de remuneración, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados por el Comité.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida en la Caja y por la transparencia de las retribuciones y la inclusión de la información necesaria en los informes correspondientes

(Memoria Anual, Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Relevancia Prudencial). Con este objetivo revisará anualmente los principios en los que está basada la misma y verificará el cumplimiento de sus objetivos y su adecuación a la normativa, estándares y principios nacionales e internacionales.

- Informar al Consejo Rector sobre la implementación y correcta aplicación de la política.

En materia de nombramientos:

- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo Rector y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
- Evaluar periódicamente, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del órgano de administración, haciendo recomendaciones al mismo con respecto a posibles cambios.
- Valorar la idoneidad de los miembros del Consejo Rector y de los titulares de funciones clave.
- Designar aquellas personas que, además de las incluidas expresamente en el “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad, puedan llegar a tener la consideración de Personas Sujetas conforme a la legislación vigente.
- Determinar los requisitos de formación, tanto inicial como periódica que deba recibir toda Persona Sujeta y, en particular, los miembros del Consejo Rector.
- Proponer al Consejo Rector la modificación de la normativa interna en materia de nombramientos, así como la del “Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave” de la Entidad cuando ello sea necesario.
- Aquellas otras que le hubiesen sido asignadas o le fueran atribuidas por decisión del órgano de administración.

A esta estructura de Comités cabe añadir la existencia de una unidad de **Gestión Integral del Riesgo**, entre cuyas responsabilidades figuran:

- Control de riesgos:
- Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.
- Control y seguimiento: Establecer y ejecutar los mecanismos y controles necesarios para detectar indicios de deterioro en la calidad crediticia de los clientes que puedan poner en riesgo el normal cumplimiento de pago y cancelación de los riesgos contraídos.

Esta unidad es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

3.- Técnicas de reducción del riesgo

Respecto a las políticas y procedimientos de reducción de riesgos, la Entidad cuenta con técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica. Así, la Caja dispone de garantías, que mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito (CRM) cubren el riesgo crediticio de la Entidad.

Por otra parte, la Entidad realiza pruebas de resistencia cuyas principales características son las siguientes:

- a. **Escenario macroeconómico:** sobre la base de los escenarios definidos por la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y/o los principales organismos y servicios de estudio, la Entidad procede a definir un cuadro macroeconómico adverso a un horizonte temporal de tres años.

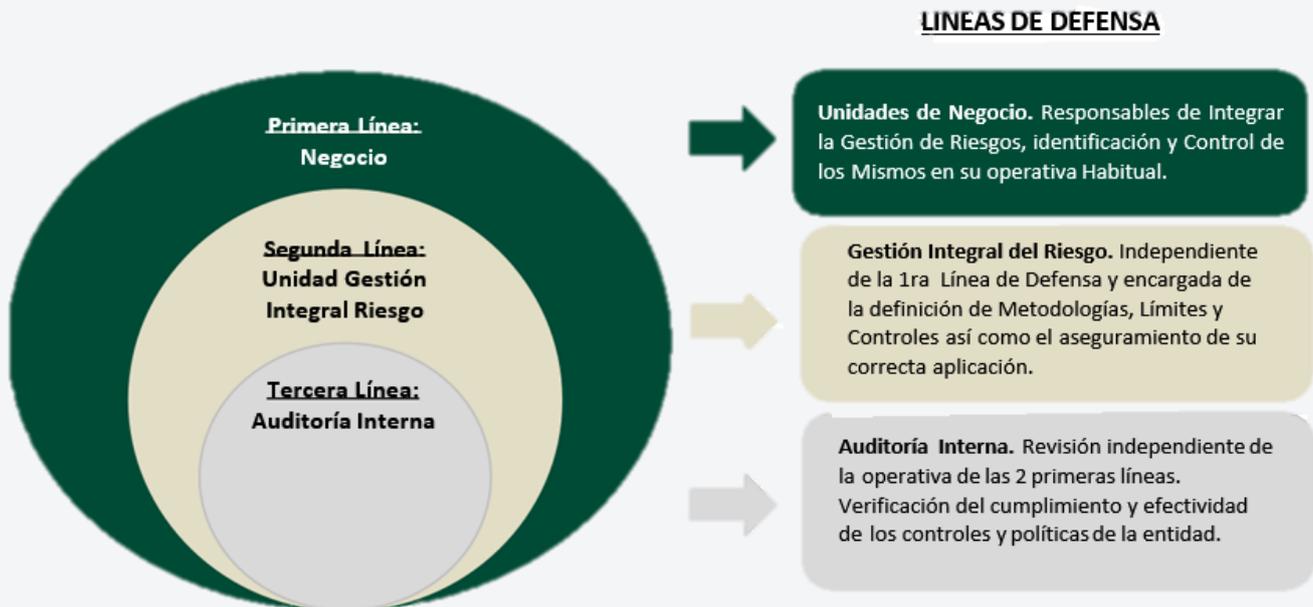
- b. Principales hipótesis de negocio: a partir del escenario macroeconómico definido, se proyectan diversas hipótesis de deterioro de la cartera de inversión crediticia, segmentada por contrapartes y tipología de operaciones (colaterales incluidos).
- c. Estrés de la cartera de renta fija: de manera consistente con el escenario macroeconómico adverso considerado y el comportamiento observado de las curvas de tipos, así como con sus expectativas, se simulan desplazamientos de los tipos de interés tanto en su componente base como en términos de diferenciales de crédito que ponen a prueba la resistencia de la Caja tanto desde la perspectiva de su margen financiero como patrimonial.
- d. El ejercicio anterior se complementa con un ejercicio de estrés inverso de capital que tiene como principal objetivo determinar la capacidad de resistencia de la Entidad mediante la estimación del máximo estrés al que podrían someterse las principales magnitudes sin incumplir los requerimientos de capital de la Caja.

Las pruebas de resistencia señaladas se acompañan de la identificación y cuantificación de las medidas de recuperación a las que podría acudir la Entidad, configurando de este modo un entorno y unos procedimientos de control sólidos y adecuados al tamaño, a la naturaleza y a la complejidad de su actividad.

4.- Modelo de Control Interno

El modelo de control interno de la Caja cuenta con un sistema de **tres líneas de defensa**:

1. La primera línea la constituyen las unidades de negocio, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas en su caso fijadas desde instancias superiores.
2. La segunda línea la constituyen las unidades de control. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.
3. La tercera línea la constituye la función de Auditoría Interna, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría destacan las siguientes:
 - 3.1. Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
 - 3.2. Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.



5.- Gestión del riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumplieren sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación de riesgos y el riesgo de liquidación o entrega.

El modelo de negocio de la Entidad es de banca minorista, lo que convierte al riesgo de crédito en una de las principales fuentes de riesgo que asume la Entidad. La Caja cuenta con unos niveles límite de riesgo de crédito definidos en su Marco de Apetito al Riesgo, que suponen la tolerancia al riesgo que está dispuesta a aceptar.

En caso de vulneración de los umbrales, se adoptarán las medidas que se consideren más adecuadas para retornar a su cumplimiento a la mayor brevedad posible, evitando así una asunción excesiva o no deseada de riesgo.

5.1.- Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración

Los principales procesos de gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

1. Admisión del riesgo de crédito

En línea con la práctica habitual del sector, la Entidad dispone de metodologías y herramientas de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

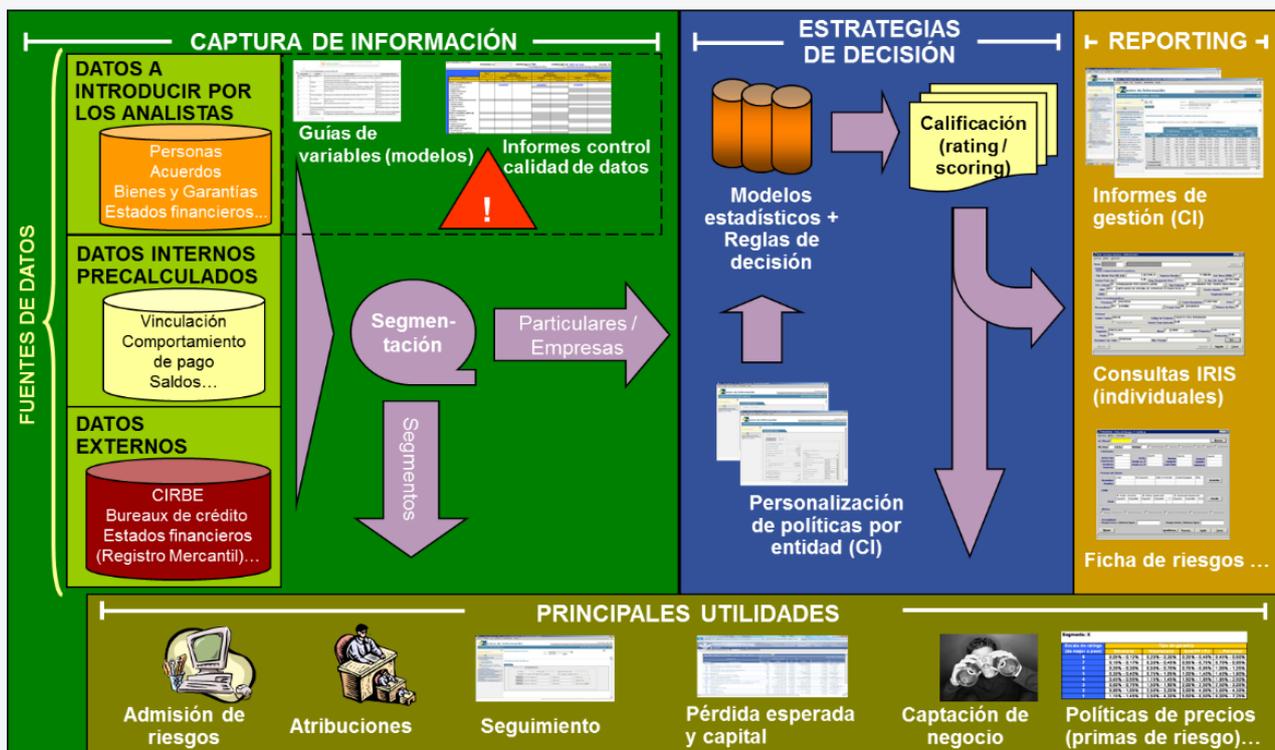
El riesgo de crédito derivado de las actividades de Mercado de Capitales y Tesorería se controla mediante sistemas de medición "on line" que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

Por lo que respecta a la actividad de Banca Comercial, la gestión del riesgo crediticio se sustenta en la experiencia y cultura de la Entidad. La concesión de operaciones de crédito se basa en una estructura

descentralizada en la cual las unidades de negocio, según su nivel, experiencia, tipología de riesgo y de negocio, tienen delegados niveles máximos de importes autorizables, por encima de los cuales se escalan las operaciones a los siguientes niveles de decisión.

Las operaciones crediticias se clasifican en grupos homogéneos o categorías, en función de sus características. Estas categorías determinan el tipo de gestión interna del que son objeto las operaciones, y en particular, qué modelo interno se les aplica.

En el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos, la Entidad cuenta con una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la entidad, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo:



Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea. Los modelos utilizados por la Caja a la fecha de publicación del presente informe son los siguientes:

Segmentos de Riesgos	Criterios de Segmentación	Modelos de calificación
Empresas:	CNAE, CIF, tipo de persona jurídica, fecha de constitución, cifra neta de ventas	
Corporates	Cifra neta de facturación anual > 140 millones de euros	Rating de Corporates
Grandes	Cifra neta de facturación anual entre 50 y	Rating de Grandes Empresas

Empresas	140 millones de euros	
PYMES	Cifra neta de facturación anual entre 1 y 50 millones de euros	Rating de PYMES
Microempresas	Cifra neta de facturación anual < 1 millón de euros Grado de vinculación	Modelos de scoring de admisión diferenciados según el grado de vinculación de los solicitantes
Otras Empresas	Empresas de reciente constitución y determinados tipos de personas jurídicas (AIEs, UTEs...)	---
Particulares	Personas físicas Grado de vinculación Canal de contratación Productos contratados	Modelos de scoring de admisión en función del producto (Tarjetas, Consumo e Hipotecas), el grado de vinculación de los solicitantes (vinculados / no vinculados) y el canal de contratación (presencial / a distancia). Modelos de seguimiento de particulares diferenciados en función de la vinculación, la tipología de productos contratados por los clientes y otros atributos tales como su actividad profesional

2. Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

Adicionalmente, para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, la Entidad posee un sistema de información multidimensional que proporciona una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital.

Asimismo, la Entidad dispone de un sistema que permite:

- Obtener un adecuado conocimiento de la estructura y concentración del riesgo de crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.
- Identificar los tramos de mayor riesgo en cada segmento mediante la aplicación sucesiva de factores mitigadores de riesgo relevantes para discriminar la calidad de las operaciones.
- Evaluar su posible deterioro.
- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las políticas crediticias establecidas por la Entidad, orientando en su caso cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de seguimiento y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.
- Evaluar y mejorar la calidad de las bases de datos fuentes de los informes para la Alta Dirección y la planificación estratégica.

3. Recuperación y gestión de la morosidad

La Caja cuenta con un proceso robusto de gestión de las operaciones en incidencia, centralizado con el soporte de sistemas de reclamación e información de posiciones en incidencia.

La Entidad gestiona la recuperación de la deuda a través de dos vías principales:

- **Gestión amistosa (extrajudicial):** La gestión amistosa tiene como objetivo cobrar la deuda en el menor tiempo posible. Para ello, las gestiones a realizar son diferentes: desde una primera gestión directa en oficinas hasta el intento de cargo automático de los importes impagados para negociar el pago de la deuda en situación irregular antes de recurrir a la vía judicial.
- **Gestión judicial:** Cuando la recuperación de la deuda no es posible de forma amistosa, se procederá a iniciar las correspondientes acciones judiciales. Aún con la puesta en marcha de la vía judicial, se seguirán realizando gestiones en la vía amistosa.

6.- Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, se han establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

6.1.- Estructura y organización

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales

en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Este seguimiento se realiza por el Responsable de la Función Global del Riesgo con la ayuda del Comité de Activos y Pasivos (COAP) del Banco Cooperativo Español desde un doble enfoque: a corto plazo (hasta 90 días) sobre el análisis de las posiciones de liquidez y los compromisos de pago, y a medio y largo plazo, que se centra en la gestión financiera estructural del balance, gestionando las políticas a implementar y las estrategias comerciales y analizándolas.

El COAP del Banco Cooperativo junto con el Responsable de la Función Global del Riesgo, son los responsables del control y de la gestión de los riesgos de mercado, contraparte y estructural de balance (liquidez, tipo de interés y tipo de cambio), cuyas principales funciones en relación con dichos riesgos son:

- Aprobación de las políticas de riesgo y procedimientos generales de actuación.
- Aprobación de las metodologías de medición y análisis de riesgos.
- Diseño de las estructuras de límites de riesgo.
- Seguimiento del grado de cumplimiento de las políticas establecidas para la gestión de los distintos riesgos.
- Revisión y recomendación de estrategias de inversión.

Este último, por lo que respecta a la gestión preventiva, guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente y sometidas a pruebas de estrés para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas. Estas pruebas se centran en medir el impacto en la ratio de liquidez a corto plazo (LCR) de los siguientes escenarios:

- Rebaja del nivel crediticio de la cartera de 1,2 y 3 “notches”.
- Pérdida parcial de los depósitos.
- Pérdida total de la financiación mayorista.
- Incremento significativo de los “haircuts”.
- Incremento en las exigencias de márgenes o colateral en las operaciones de derivados.
- Incremento de los niveles de disposición en compromisos y disponibles irrevocables.

6.2.- Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, las principales métricas empleadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2024 son:

Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo (LCR), el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días. El resultado de esta ratio muestra de manera sostenida la holgada situación de liquidez de la Entidad, alcanzando a 31 de diciembre un 2024 un valor muy superior al requerimiento regulatorio vigente (100%) y de una elevada calidad (100% de los activos líquidos, de nivel 1):

Principales componentes ratio LCR	Resultado
Activos líquidos ponderados	19.844.433
Salidas netas ponderadas	1.465.371
Ratio LCR	1.353,89%
Ratio de calidad de los activos líquidos	100,00%

Ratio de financiación estable (NSFR), que mide la relación entre los pasivos estables con los que cuentan la Entidad en relación a su perfil de riesgo de liquidez en función también de un escenario de estrés específico.

Principales componentes ratio NSFR	Resultado
Financiación estable disponible	76.304.508
Financiación estable requerida	39.263.368
Ratio NSFR	194,34%

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de Caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.
- Activos líquidos disponibles, de elevada calidad y elegibles por el Banco Central Europeo (en adelante, ECB).
- Medición de la capacidad de emisión en mercados mayoristas, ya sea directamente o a través de terceros.
- Control de vencimientos de la financiación mayorista.
- Análisis de la concentración de las fuentes de financiación desde una doble perspectiva:
 - Monitorización de las mayores contrapartes y en todos los casos de aquellas que superan el 1% del pasivo de la Entidad.
 - Distribución estadística de la financiación por contrapartes.
- Coste de la financiación nueva por plazos de contratación y contrapartes.
- Seguimiento del riesgo de liquidez contingente:
 - Compromisos y disponibles irrevocables.
 - Exigencias de márgenes y colaterales por operaciones de derivados y de financiación.

- Ratios de liquidez a corto plazo, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días).
- “Loan to Deposit” o relación entre la inversión crediticia y los recursos de clientes (gap minorista), con el fin de monitorizar que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento. La holgada posición de liquidez de la Entidad se refleja también en esta ratio, históricamente muy por debajo del 100% y de las ratios habituales en otras entidades del sector.
- Activos pignorables para la captación de financiación colateralizada

Asimismo, la Entidad cuenta con un plan de contingencia que constituye una segunda línea de acción frente a los potenciales efectos adversos derivados de una situación de iliquidez. En esencia se trata de un plan de acción de carácter práctico que permite optimizar en tiempo, coste y forma la respuesta de la Entidad ante situaciones categorizadas como de exposición alta o crítica, así como mitigar las posibles perturbaciones e impactos sobre la continuidad del negocio durante estos episodios.

Puesto que la Entidad no dispone de entidades jurídicas individuales, sucursales ni filiales, no cuenta con exposiciones al riesgo de liquidez o necesidades de financiación a este nivel.

7.- Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

7.1.- Estructura y organización

La Entidad cuenta con un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”, aprobado por el Consejo Rector. Este último es el encargado de revisar y aprobar de forma periódica la política para la gestión y mitigación del riesgo operacional, la cual define y determina el sistema de gestión de este riesgo, alineada al perfil de riesgo de la Entidad.

Caja Rural de Casas Ibáñez dispone de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permite entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
 - Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección.
 - Aprobación por el Consejo Rector de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”.
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
 - Mapas de riesgos y autoevaluaciones
 - Base de datos de pérdidas
 - Indicadores de riesgo operacional
 - Planes de acción
 - Información de gestión

- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad mediante la revisión por parte de la Alta Dirección de un “Manual de buenas prácticas” que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
 - Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza.
 - Los controles a ejercer por cada área.

7.2.- Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Apropiación Indevida
 - Robo y Hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de Moneda

La Entidad aplica el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento (UE) nº 575/2013.

8.- Gestión del riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

En el caso del de nuestra Entidad, este riesgo es nulo, ya que no tenemos cartera de negociación.

9.- Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de Balance (IRRBB)

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

9.1.- Estructura y organización

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del COAP de Banco Cooperativo Español, persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa, contratando en los mercados financieros operaciones de cobertura adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

Asimismo, cabe destacar la participación de la Entidad en el MIP, que entre otros aspectos implica:

- Con carácter general a sus miembros, la obligatoriedad de tomar las medidas adecuadas para que razonablemente no se puedan alcanzar los niveles que generen requerimientos de capital adicionales a consecuencia de este riesgo. No obstante, en caso de alcanzarse los referidos niveles, el Comité Gestor del MIP realizará un análisis del caso particular, pudiendo requerir a la Entidad medidas concretas para reducir el riesgo.
- Gestión prudente de sus activos y pasivos, estableciendo sistemas de control adecuados para que, en ningún momento, las variaciones en los tipos de interés de mercado afecten de forma significativa a su margen financiero y/o su valor económico. Estas mediciones se llevan a cabo por el Banco Cooperativo, asegurando la independencia en las mismas e informando de ellas al Comité Gestor, para comprobar que el impacto adverso de los movimientos de los tipos de interés no supera en ningún momento los límites regulatorios y/o estatutarios.

9.2.- Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración

La Entidad realiza un seguimiento periódico de su riesgo de tipo de interés, intentando anticiparse a situaciones problemáticas o detectando las posibles desviaciones que puedan generar pérdidas en el margen financiero estimado y/o en el valor patrimonial de la Caja.

La medición del riesgo de tipo de interés estructural se realiza a partir del cálculo del gap y la sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones en los tipos de interés:

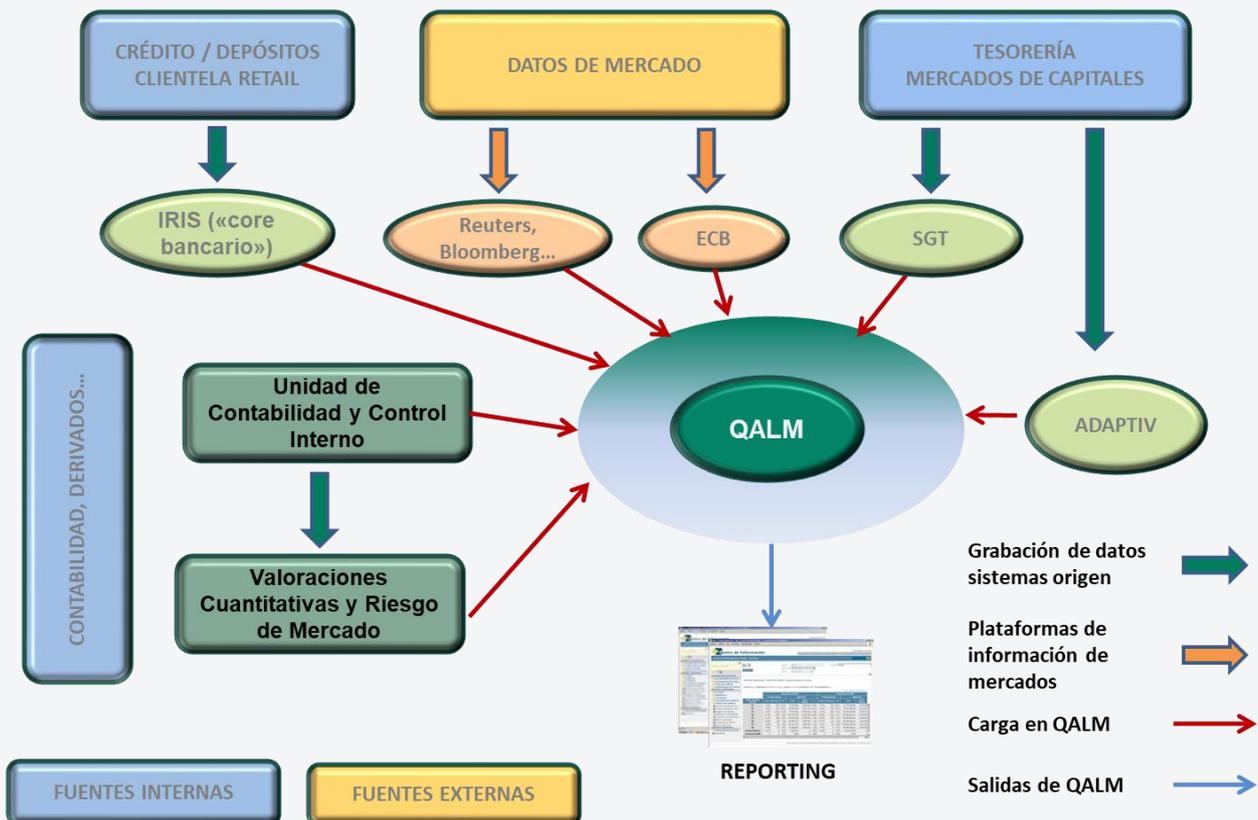
- El gap de tipo de interés se basa en el análisis de los desfases en el perfil de vencimientos o reprecitaciones de las diferentes masas de activos y pasivos en diferentes intervalos temporales.
- La sensibilidad del margen financiero se estima a través de la proyección a doce meses del margen financiero en función del escenario de tipos de interés previsto, así como de un determinado comportamiento de las masas de balance.
- Por su parte, la sensibilidad del valor patrimonial permite obtener una visión del riesgo de tipo de interés asumido por la Caja a largo plazo. Mediante el concepto de duración se puede aproximar la variación que experimentaría el valor económico ante modificaciones en los tipos de interés.

Periódicamente, el COAP (del Banco Cooperativo Español) analiza de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.

Con una frecuencia trimestral o superior se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, así como distintos escenarios de tipos de interés.

Por otro lado, el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

Profundizando en el **proceso de medición del riesgo de tipo de interés**, cuyas principales piezas se representan en el siguiente esquema, cabe destacar las siguientes fases:



- Captura de datos: para llevar a cabo una Gestión de Activos y Pasivos efectiva, en primer lugar, es necesario disponer de los datos que han de alimentar los sistemas de medición del riesgo. En este sentido, es crucial poder estructurar todo el análisis encomendado al COAP alrededor de una base de datos íntegra y consistente. En este sentido se cuenta con una infraestructura de información escalable que permite la cuantificación, análisis, seguimiento y control de los riesgos estructurales, unificando y normalizando contenidos. La información empleada puede ser clasificada en dos grandes grupos atendiendo a su origen:
 - Fuentes de información interna:
 - Información sobre las principales partidas, datos de contratos y posiciones que integran el balance de la Entidad.
 - Evolución prevista de determinadas masas de activos, pasivos y riesgos contingentes. Modelos comportamentales.
 - Hipótesis sobre la evolución y características de la nueva producción: volumen, políticas de precios, vencimiento y características financieras generales.
 - Fuentes de información externa, entre las que cabe destacar:

- Información de mercado: curvas de tipos, tipos de cambio, precios y una serie de indicadores de mercado sobre los que la Entidad ha establecido sus alertas tempranas.
- Información sobre recortes, ratings y elegibilidad de activos (Eurosistema y ECC).
- Procesos de aprovisionamiento, carga y almacenamiento (ETL): el estudio de los riesgos estructurales de balance se realiza por definición a nivel agregado por grupos homogéneos de riesgo. Para ello, cada partida de balance se proporciona de modo desagregado por productos y por características relevantes para los estudios y metodologías aplicados. Capturados los datos, se realiza un tratamiento de los mismos validando, completando y homogeneizando la información extraída desde las distintas fuentes con el fin de obtener datos que resuman las principales características contractuales de las operaciones.
- Proceso de cálculo: una vez cargados los datos, se revisan y en su caso actualizan en la herramienta de medición del riesgo de tipo de interés los criterios e hipótesis a aplicar, introduciéndose así mismo los datos de mercado y los escenarios de tipos de interés a considerar.

Un factor de éxito en la gestión de riesgos estructurales viene determinado por la posibilidad de simular varias estrategias y escenarios. Esta gestión puede requerir procesar mucha información y realizar complejas simulaciones financieras que necesiten herramientas analíticas potentes y de probada eficacia. Banco Cooperativo cuenta con una aplicación informática (QALM) que ejecuta, de forma estructurada y con la periodicidad establecida, todos los cálculos requeridos para la correcta medición y gestión del riesgo de tipo de interés.

QALM es el módulo base para el cálculo de los diferentes indicadores que regularmente emplea el COAP para la toma de decisiones. Además, el vínculo de la herramienta de ALM con Excel permite automatizar la generación de gran parte de los informes que se analizan en dicho Comité. El vínculo entre QALM y Excel está preparado para exportar e importar datos de manera sencilla e inmediata. Esta compatibilidad es de enorme utilidad, permitiendo, por ejemplo, la introducción de las distintas hipótesis sobre el crecimiento del nuevo negocio o sobre los escenarios de tipos de interés a considerar para el cálculo de simulaciones y proyecciones.

- Explotación: calculadas las distintas métricas y datos del “informe COAP”, éstas son exportadas a soporte ofimático para facilitar su explotación y lectura. Los principales informes de gestión empleados para la medición de este riesgo son los siguientes:

Este sistema es objeto de mantenimiento evolutivo continuo para atender las necesidades de gestión y las normativas. Para ello, con la necesaria participación de RSI para el suministro de los datos de la actividad de Banca Comercial, Banco Cooperativo Español realiza la labor de coordinación, diseño funcional y validación de los desarrollos, que son realizados por el proveedor de la herramienta (QALM). Esta herramienta da cobertura al propio Banco y a la totalidad de las Cajas Rurales asociadas, sin que históricamente se hayan producido incidencias una vez aprobada la entrada en producción. En este sentido, los procedimientos y controles existentes permiten garantizar la ausencia de deficiencias relevantes, que de producirse se detectarían rápidamente debido al elevado número de entidades usuarias. Por su parte, la Caja procede al análisis de la información recibida, solicitando las aclaraciones oportunas en caso de duda y disponiendo de un sistema de información que permite profundizar desde el nivel ejecutivo (informe COAP) hasta el máximo nivel de detalle (exposiciones).

En el ejercicio 2024 se ha llevado a cabo un proyecto sectorial de adaptación a los nuevos requerimientos de la EBA en materia de riesgo de tipo de interés (IRRBB), incluido el nuevo marco CSRBB, requerimientos con los cuales cumple la Entidad.

En este contexto, la proyección de flujos futuros requiere estimar los vencimientos esperados de distintas partidas de balance, entre las que destacan los depósitos a la vista de clientes. A tales efectos, se utiliza la base de información histórica de cuentas vista para realizar una separación entre depósitos estables e inestables a través del filtro de Hodrick-Prescott. A continuación, se realiza una separación de los depósitos estables entre depósitos básicos y no básicos a través de regresiones que determinan la sensibilidad de las cuentas a los tipos de mercado. Estos análisis se realizan de forma diferenciada para cada subgrupo de carteras homogéneas, teniendo en cuenta sus particularidades (tipología de cliente, segmento, tipo de remuneración, etc.).

En cuanto a la asignación de vencimientos teóricos esperados, la proporción de saldo inestable y no básico se asigna a la banda temporal de 1 día, mientras que para el saldo básico se asigna un modelo de vencimientos en función de las particularidades de la cuenta. En ningún caso el vencimiento supera los 5 años. A su vez, se respetan los siguientes límites para el porcentaje de depósitos básicos:

Segmento	Porcentaje máximo depósitos básicos
Minorista transaccional	90%
Minorista no transaccional	70%
Mayorista	50%

10.- Riesgo de spread de crédito del “banking book” (balance estructural)

El CSRBB (“Credit Spread Risk in the Banking Book” o riesgo de diferencial de crédito de actividades ajenas a las de negociación) es el riesgo derivado de cambios en el precio de mercado del riesgo de crédito, de liquidez y potencialmente de otras características de instrumentos con riesgo crediticio que no se captura en otro marco prudencial existente, como el IRRBB, ni en el riesgo esperado de crédito o de impago inmediato. De este modo, el marco CSRBB captura básicamente una combinación de dos elementos:

- Cambios del diferencial de crédito de mercado o del precio de mercado del riesgo de crédito, que representan la prima de riesgo de crédito requerida por los participantes en el mercado para una calidad crediticia determinada.
- Cambios del diferencial de liquidez de mercado, que representa la prima de liquidez que determina el apetito de mercado para inversores y la presencia de compradores y vendedores dispuestos a operar.

El CSRBB no incluye el efecto de cambios en la calidad crediticia durante el período de observación (por ejemplo, mejoras o empeoramientos en el rating de una contraparte o instrumento específico, que se considera riesgo de migración).

La Entidad ha desarrollado un Manual específico aprobado por el Consejo Rector de la Entidad. Dicho manual se estructura en torno a una serie de capítulos con el siguiente contenido:

1. Objetivos de gestión del riesgo CSRBB, convenientemente vinculados con los principios de gestión de riesgos de la Caja.
2. Estructura organizativa y gobernanza (encuadrada en el marco de la gestión ALM -riesgos estructurales de balance-).
3. Metodologías de identificación, medición y simulación de la exposición.
4. Reporting
5. Seguimiento y control de métricas de exposición.

A. Identificación, medición y simulación

Definición de perímetro de partidas sensibles

Para definir el perímetro de instrumentos sensibles a CSRBB, la Caja realiza un análisis de la totalidad de las partidas de balance (activos, pasivos, derivados y otras partidas fuera de balance) de la cartera de inversión, independientemente de su tratamiento contable.

De acuerdo con la definición anterior, el CSRBB corresponde a instrumentos sensibles a cambios en los diferenciales de crédito y liquidez de mercado, es decir, cuyo precio se determina en relación a un mercado líquido y transparente en el que los participantes definen los valores de estos diferenciales. De acuerdo con los criterios establecidos por la EBA, se determina que las posiciones dudosas son insensibles a este riesgo.

A fin de evitar cualquier solapamiento con el marco de gestión del riesgo de ajuste de valoración del crédito, la Entidad entiende que los instrumentos sujetos a requisitos de fondos propios por riesgo de ajuste de valoración de crédito quedan fuera del perímetro de CSRBB. Por lo tanto, los derivados, cesiones y adquisiciones temporales de activos se consideran no sensibles a este riesgo. A modo de excepción, los derivados eventualmente utilizados como cobertura para mitigar el riesgo CSRBB (futuros de bonos, credit default swaps...) se considerarían dentro del perímetro.

Para el resto de partidas del balance, bajo los criterios expuestos se analiza su sensibilidad a CSRBB en función de su vinculación con un mercado activo, líquido y transparente. De este modo, se incluyen dentro del perímetro los instrumentos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Cuentan con un mercado activo, líquido y transparente (por ejemplo, bonos soberanos y bonos corporativos emitidos o adquiridos).
- Son instrumentos menos líquidos, pero su valoración se define en función de instrumentos con características muy similares que sí cuentan con un mercado como el descrito en el punto anterior (por ejemplo, títulos antiguos cuya valoración está referenciada a bonos más recientes que cuentan con un mercado más líquido).

El resto de los instrumentos se consideran no sensibles a CSRBB.

Definición de dimensiones relevantes de partidas sensibles

A efectos de considerar las distintas características de cada tipo de producto, las metodologías desarrolladas se aplican a carteras homogéneas definidas a partir de las siguientes dimensiones relevantes:

- Divisa
- Sector del emisor del instrumento, pudiendo adoptar los valores “Soberano” o “Sector privado”.
- Subsector: corresponde a un mayor detalle sobre el sector definido anteriormente. Los valores posibles para “Soberano” son:
 - “Grupo A”: países con mejor perfil de riesgo conforme a los datos observados en mercado, que incluyen a Francia, Países Bajos, Alemania, Irlanda, Dinamarca, Suecia, Finlandia, Austria, Suiza, Luxemburgo, Estados Unidos y Canadá.
 - “Grupo B”: resto de países a los que se tiene exposición, comprende básicamente España, Italia y Portugal, siendo inferior al 1% la exposición con otros países.

La Entidad monitoriza la exposición por países y los diferenciales crediticios de éstos, procediendo a evaluar la necesidad de modificar estos grupos y/o crear grupos adicionales cuando la ocasión lo requiera.

Por su parte, los valores posibles para “Sector privado” son “Financiero” y “No financiero”.

- Rating: corresponde a la calidad crediticia del instrumento. En función de la disponibilidad de datos, se consideran los ratings informados por Moody’s, Standard & Poor’s, Fitch o Dominion Bond Rating Service (DBRS Morningstar).

- Plazo a vencimiento: vencimiento residual del instrumento, pudiendo adoptar los valores de “corto plazo” (vencimientos inferiores a 1 año), “medio plazo” (vencimientos superiores o iguales a 1 año e inferiores a 5 años) o “largo plazo” (vencimientos superiores o iguales a 5 años).

Construcción de las curvas de diferenciales crediticios

Atendiendo al nuevo marco CSRBB, la Entidad ha definido las curvas de diferenciales crediticios mediante una metodología de Zero-Volatility Spread (también conocida como Z-Spread o Static Spread). Esta metodología consiste en la implementación de un proceso de optimización para hallar un diferencial paralelo e inmediato a aplicar sobre la curva de descuento libre de riesgo de forma que se minimicen las diferencias al cuadrado entre el precio teórico de un instrumento y su precio de mercado observado. El precio teórico de un instrumento se define como la suma del valor actual de sus cupones futuros (tanto de interés como de principal) a una fecha de cálculo determinada.

Matemáticamente, esto puede expresarse de la siguiente manera:

$$\min_s \left\{ \left[\sum_{k=1}^n \frac{C_k}{(1 + i_k + s)^{t_k}} - P \right]^2 \right\}$$

Donde:

- s: diferencial paralelo e inmediato a aplicar sobre la curva de descuento libre de riesgo del instrumento.
- n: cantidad de cupones de pago futuros del instrumento (tanto de interés como de principal).
- C_k: importe del k-ésimo cupón futuro del instrumento (tanto de interés como de principal).
- i_k: tipo de interés correspondiente a la fecha de pago del k-ésimo cupón futuro del instrumento, de acuerdo con la curva libre de riesgo (se consideran curvas con composición de tipo de interés compuesto).
- t_k: plazo expresado en años entre la fecha de cálculo y la fecha de pago del k-ésimo cupón futuro del instrumento.
- P: precio observado del instrumento a la fecha de cálculo.

De esta forma, se obtiene el diferencial crediticio de cada posición a la fecha de cálculo. A continuación, se forman subgrupos homogéneos de acuerdo con las dimensiones relevantes definidas en el apartado anterior y dentro de cada grupo se calcula el promedio de los diferenciales crediticios, que se trasladan a cada plazo de cada curva definida. Mediante estas curvas, se calculan sensibilidades de valor económico en los escenarios de estrés definidos.

Asimismo, se calculan sensibilidades de margen financiero teniendo en cuenta cambios en los cupones / diferenciales al momento de renovación de las posiciones provocados por alteraciones en los diferenciales crediticios y cambios en el valor de mercado de los instrumentos que de acuerdo con su tratamiento contable se registren en la cuenta de resultados o en patrimonio neto.

Cálculo del impacto de la exposición al CSRBB sobre el Valor Económico

La mayor parte de los elementos que componen las masas de activo y pasivo de una entidad financiera son instrumentos de deuda. Independientemente de su naturaleza como partidas a tipo fijo o variable, su valor de mercado se verá afectado por los cambios en los diferenciales crediticios. Consciente de su importancia,

la entidad incluye la exposición de su valor patrimonial ante cambios en los diferenciales crediticios como objetivo de gestión en su sistema de gestión de activos y pasivos.

En particular, se definen las siguientes métricas:

En términos monetarios:

$$\text{Sensibilidad } VE_i(\text{€}) = VE_i - VE_{base}$$

En términos porcentuales:

$$\text{Sensibilidad } VE_i(\%) = \frac{VE_i - VE_{base}}{VE_{base}} * 100$$

Donde:

- Sensibilidad VEi: métrica de sensibilidad al Valor Económico por variaciones en los diferenciales de crédito en el i-ésimo escenario de shock.
- VEi: Valor Económico de la entidad en el i-ésimo escenario de shock.
- VEbase: Valor Económico de la entidad en el escenario base.
- Capital nivel 1: capital regulatorio de nivel 1 de la entidad.

Cálculo del impacto del CSRBB sobre el Margen Financiero

Como primer escalón de la cuenta de resultados, el análisis del impacto sobre el margen financiero tiene una gran importancia al servir como referente de la rentabilidad obtenida por la entidad fruto de sus actividades financieras. En el análisis de la exposición del margen financiero a los movimientos en los diferenciales crediticios, la entidad considera dos componentes distintos:

- Cambios en los cupones / diferenciales al momento de renovación de las posiciones debido a cambios en los diferenciales crediticios.
- Cambios en el valor de mercado de los instrumentos que de acuerdo con su tratamiento contable se registren en la cuenta de resultados o directamente en el patrimonio neto (por ejemplo, a través de otro resultado global).

En este sentido, se realizan simulaciones dinámicas que permiten proyectar el margen financiero ante distintos escenarios sobre la evolución del balance y sobre los diferenciales crediticios.

En particular, se definen las siguientes métricas:

En términos monetarios:

$$\text{Sensibilidad } MF_i(\text{€}) = MF_i - MF_{base}$$

En términos porcentuales:

$$\text{Sensibilidad } MF_i(\%) = \frac{MF_i - MF_{base}}{MF_{base}} * 100$$

Como proporción del capital de nivel 1:

$$\text{Sensibilidad } MF_i(\%) = \frac{MF_i - MF_{base}}{\text{Capital nivel 1}}$$

Donde:

- Sensibilidad MFi: métrica de sensibilidad al Margen Financiero por variaciones en los diferenciales de crédito en el i-ésimo escenario de shock.
- MFi: Margen Financiero de la entidad en el i-ésimo escenario de shock. Incluye cambios en el valor de mercado de los instrumentos que de acuerdo con su tratamiento contable se registren en la cuenta de resultados o directamente en el patrimonio neto (por ejemplo, a través de otro resultado global).
- MFbase: Margen Financiero de la entidad en el escenario base. Incluye cambios en el valor de mercado de los instrumentos que de acuerdo con su tratamiento contable se registren en la cuenta de resultados o directamente en el patrimonio neto (por ejemplo, a través de otro resultado global).
- Capital nivel 1: capital regulatorio de nivel 1 de la entidad.

Simulación del Margen Financiero

La Entidad realiza simulaciones dinámicas que permiten proyectar el margen financiero ante distintos escenarios sobre la evolución del balance y sobre los diferenciales crediticios. La utilidad de esta metodología ha sido reconocida desde distintos órganos internacionales de supervisión, como el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (quien establece recomendaciones sobre los escenarios de tipos de interés a considerar), el Banco de España o la Autoridad Bancaria Europea (EBA). Siguiendo estas recomendaciones, la Caja proyecta la evolución del margen financiero mensual a horizontes de 12 meses bajo un conjunto de escenarios:

- Escenario de diferenciales constantes: se mantienen los valores de la curva de diferenciales crediticios de la fecha de análisis a lo largo de todo el horizonte de simulación. En el caso de la entidad, este escenario constituye la referencia (escenario base) sobre la que se evalúa la sensibilidad del margen financiero ante movimientos en la curva de diferenciales crediticios.
- Movimientos de nivel: desplazamientos de la estructura temporal de diferenciales crediticios. La sensibilidad ante estos escenarios se puede medir como la variación del margen financiero acumulado en el horizonte de simulación respecto al margen proyectado aplicando los diferenciales crediticios del escenario base o del escenario alternativo.

Los escenarios contemplados para las simulaciones de movimientos de nivel consideran movimientos paralelos e inmediatos sobre la curva de diferenciales crediticios constante (diferenciales “spot” actuales).

La sensibilidad del margen financiero ante los distintos escenarios considerados se mide respecto al escenario base o de referencia.

Las simulaciones sobre el margen financiero bajo diferentes escenarios de diferenciales crediticios son procesadas de forma automática por la herramienta de ALM. Una vez parametrizado el tratamiento de la nueva producción de cada partida del balance de la entidad (saldo, información contractual, tipo y curva de referencia, diferencial a aplicar, plazo de revisión, etc.) y definido el conjunto de escenarios a simular (diferenciales y evolución del balance -negocio/clientela-), QALM proyecta el margen financiero en el horizonte de simulación establecido y en función de las características especificadas.

Definición de shocks / escenarios de estrés

La Entidad considera dos tipos de escenarios de estrés en el marco CSRBB: un escenario de aumento (“widening”) y un escenario de disminución (“tightening”) de los diferenciales crediticios a partir de movimientos paralelos e inmediatos sobre las curvas de diferenciales crediticios a la fecha de referencia. Estos movimientos aplican también sobre los cupones / diferenciales de las posiciones que vencen y se renuevan dentro del horizonte de simulación definido para las métricas de margen financiero.

Las métricas se definen a partir de movimientos de + / - 100 puntos básicos sobre las curvas de diferenciales crediticios, si bien también se realizan seguimientos de movimientos de + / - 1 punto básico, + / - 5 puntos básicos y + / - 10 puntos básicos.

Las métricas de Valor Económico y Margen Financiero se calculan para dos enfoques:

- Peor impacto individual: se utiliza el sector que representa el peor impacto negativo de acuerdo con lo definido en la sección “Definición de dimensiones relevantes de partidas sensibles”, omitiéndose impacto alguno en el resto de los sectores.
- Suma de impactos individuales: se utiliza la suma de impactos de todos los sectores de acuerdo con lo definido en la sección “Definición de dimensiones relevantes de partidas sensibles”. No se aplican supuestos de diversificación o correlación.

Mecanismos de control

La entidad ha implementado dos tipos de mecanismos sobre la gestión de CSRBB que se describen a continuación:

Controles sobre la calidad del dato

Los diferenciales crediticios son especialmente sensibles a la calidad del dato. Por lo tanto, se realizan controles específicos sobre las bases de datos de la entidad con el fin de detectar valores anómalos sobre:

- Fechas de vencimiento
- TIR de mercado
- Duración
- Frecuencia de pago de cupón

Controles metodológicos

Con carácter adicional, se chequean los resultados de los diferenciales crediticios obtenidos de acuerdo con la metodología desarrollada a lo largo de este apartado.

En primer lugar, con el fin de detectar valores anómalos, se revisan los valores máximos y mínimos obtenidos.

En segundo lugar, se emplea una metodología definida para la obtención de los diferenciales crediticios a modo de control o contraste. Esta metodología es la de diferencial nominal, que consiste en hallar la diferencia entre la TIR de cada posición y la TIR de un bono libre de riesgo con características similares.

Debido a la dificultad asociada a hallar este tipo de posiciones, se utiliza el valor de la curva libre de riesgo correspondiente a la duración de la posición.

Matemáticamente, esto puede expresarse de la siguiente manera:

$$s_{nominal} = TIR - r_{duración}$$

Donde:

- $s_{nominal}$: diferencial nominal de la posición.
- TIR: tasa interna de retorno de la posición.
- $r_{duración}$: valor de la curva libre de riesgo correspondiente a la duración de la posición.

En caso de observar diferencias significativas entre ambas metodologías, se procede a chequear en detalle las posiciones correspondientes, con el objetivo de detectar si dichas diferencias son justificadas o pueden deberse a errores en las bases de datos o en la implementación de la metodología en el motor de cálculo.

B. Informes sobre la exposición al riesgo CSRBB

El producto final de todo el proceso de control del riesgo CSRBB se materializa en un informe que es presentado y discutido en las reuniones del Comité de Auditoría y Riesgos cuyo contenido gira básicamente en torno a las dos métricas identificadas previamente:

- Sensibilidad del valor económico de la entidad ante los distintos escenarios definidos.
- Simulación del margen financiero a 12 meses bajo los distintos escenarios definidos: medición de la sensibilidad y análisis causal de la misma.

C. Seguimiento y control de métricas de exposición

Conforme a las mejores prácticas existentes y siguiendo la normativa de la EBA bajo el principio de proporcionalidad, la Caja ha establecido los siguientes indicadores para monitorizar la exposición a CSRBB:

- Descenso del margen financiero proyectado acumulado a un año como proporción del capital de nivel 1 bajo el peor escenario (entre el de aumento de 100 puntos básicos y el de disminución de 100 puntos básicos) para el enfoque de peor impacto individual y para el enfoque de suma de impactos individuales, de acuerdo con lo definido en la sección “Definición de shocks / escenarios de estrés”.
- Descenso del valor económico, diferenciado por carteras (coste amortizado vs carteras a valor razonable del “banking book”), como proporción del capital de nivel 1 bajo el peor escenario (entre el de aumento de 100 puntos básicos y el de disminución de 100 puntos básicos) para el enfoque de peor impacto individual y para el enfoque de suma de impactos individuales, de acuerdo con lo definido en la sección “Definición de shocks / escenarios de estrés”.

La Entidad se encuentra en la actualidad estudiando la evolución de estos indicadores. Una vez que se cuente con una base histórica robusta y considerando también la evolución normativa y las expectativas regulatorias, evaluará el eventual establecimiento de alertas y/o límites sobre estos u otros indicadores.

11.- Procedimiento de comunicación interna de riesgos

La comunicación interna se desarrolla dentro de la Caja, con el objetivo de lograr una adecuada difusión del Marco de Apetito al Riesgo por toda la Organización.

El Comité de Auditoría y Riesgos será el responsable de establecer los procedimientos de comunicación del Marco de Apetito al Riesgo internamente, para lograr su adecuada difusión por toda la Organización. Para ello, se ayudará de la Dirección General, que podrá establecer algún canal de comunicación adicional si lo estima oportuno.

Por otro lado, y dada la confidencialidad de alguno de los contenidos de este documento, la difusión se realiza a dos niveles:

- Difusión completa del documento entre los órganos de gobierno y la Alta Dirección.
- Difusión parcial del documento para el resto de la organización y el personal de la Caja.